

División **Sustancias Controladas**

Trámite:

Gestión de compra de cafeína en plaza

División Sustancias Controladas



Índice

1. Descripción del Trámite3
2. ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?
3. ¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?
4. ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?
4.1. Solicitud de compra de cafeína4
Paso 1 – Inicio de Trámite4
Buscar empresa4
Datos del Director Técnico6
Datos de la Empresa6
Datos de contacto de la empresa7
Domicilio de la empresa7
Detalle de la compra8
Cláusula de Consentimiento Informado8
Paso 2 – Firma electrónica Autorización A10
Paso 3 – Pago en línea del timbre profesional11
Paso 4 – Pasarela de Pagos12
Paso 5 – Constancia de Inicio de Trámite15
4.2. Análisis de la solicitud16
Paso 1. Datos del solicitante16
Paso 2. Toma de resolución o resolución del trámite16
Paso 3. Firma electrónica "Vale B – Cafeína Anhidra"17
Paso 4. Pago en línea del timbre profesional18
5. Descarga de Vale18



6. ¿Dónde puedo hacer seguimiento de mis Trámites?	19
7. ¿Dónde puedo realizar consultas?	20
8. ¿Cómo continúa el trámite una vez iniciado en línea?	20
9. Información – Soporte de Activos	21

1. Descripción del Trámite

Es el trámite por el cual las empresas registran la compra/ venta en plaza de la sustancia **cafeína anhidra (unidad de medida en que debe declarar: kilogramos)**. En el mismo participarán las empresas compradoras y vendedoras de cafeína registradas en la base de datos de la División Sustancias Controladas (aquellas que realizaron el trámite en línea de "Registro de empresas usuarias de la División Sustancias Controladas".)

2. ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Ambas empresas (compradora y vendedora) y Directores Técnicos deberán estar registrados ante la División Sustancias Controladas conforme a lo establecido en la Ordenanza Ministerial 1/020.

3. ¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Contar con cédula de identidad electrónica o con usuario Gub.uy, firma electrónica y contraseña para acceder al Portal del Estado Uruguayo.

Para obtener su usuario en el Portal del Estado debe registrarse ingresando en el siguiente enlace: <u>https://mi.iduruguay.gub.uy/registro</u>





4. ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

A continuación se describen los pasos que debe seguir para realizar el trámite de Gestión de compra de cafeína en plaza.

4.1. Solicitud de compra de cafeína.

Paso 1 – Inicio de Trámite.

Para el inicio del trámite debe completar el formulario que se presenta en pantalla con los datos necesarios. El asterisco a la derecha de la descripción de los datos indica que la información debe ser completada en forma obligatoria.

El formulario está formado por las siguientes secciones:

- Buscar empresa
- Datos del Director Técnico.
- Datos de la empresa.
- Datos de contacto.
- Domicilio de la empresa.
- Detalle de compra.
- Cláusula de consentimiento informado.

A continuación, se detallan cada una de las secciones del formulario:

Buscar empresa.

Para comenzar el trámite deberá ingresar los datos de la empresa en el buscador a los efectos de verificar que la misma se encuentra correctamente registrada y se carguen los datos de la misma en la solicitud.



Buscar Empresa	
Rut de la Empresa Solicitante*:	Buscar Empresa
Sucursales:	Buscar Sucursal

Figura 1. Buscar empresa.

Como se puede observar en la figura anterior para realizar la búsqueda deberá ingresar la siguiente información:

- RUT de la empresa solicitante: En este campo ingresa el número de RUT de la empresa que adquirirá la cafeína.
- Sucursales: Si la empresa cuenta con sucursales en este campo se cargarán la que figuren en la base de datos de la División. Recuerde que la casa "matriz" de una empresa es considerada la primera empresa que deberá cargar al sistema para poder cargar las sucursales.

En caso que la empresa no figure en la base de Datos de la División deberá registrar la misma a través del trámite *"Registro de empresas usuarias de la División Sustancias Controladas"*.

Si la empresa se encuentra correctamente registrada se cargaran los datos y podrá continuar con el trámite.



Datos del Director Técnico.

Datos del Director Técnico —	
Tipo de Documento:	•
Número de documento:	
Apellidos:	
Nombres:	

Figura 2. Datos del Director Técnico.

En esta sección se cargaran de forma automática los datos del Director Técnico en formato no editable. Si los datos cargados no se corresponden con los del Director Técnico actual, deberá actualizar esta información mediante el trámite "Comunicación de cambio de Director Técnico".

Datos de la Empresa

En esta sección se cargarán de forma automática los datos de la empresa en formato no editable. Se recuerda que esta información debe ser actualizada cuando se realice algún cambio en los datos de la empresa (Dirección, nombre fantasía, etc.) o una vez al año, en la renovación del registro.

tos de la Empresa	
do la Emproda	
DUT	
RUI	
Deste Ossiel	
Razon Social:	
Nambus Easteries	
Nombre Fantasia.	
	os de la Empresa RUT: Razón Social: Nombre Fantasía:

Figura 3. Datos de la empresa.



Datos de contacto de la empresa.

En esta sección se cargarán de forma automática los datos de la empresa registrados en la base de Datos de la División en formato editable. Los cambios que realice en esta sección no modificarán los datos que figuran en el registro de empresas de la División Sustancias Controladas.

Los datos que podrá modificar serán:

- Teléfono: Debe figurar el teléfono de contacto de la empresa.
- Otro teléfono: En este campo podrá ingresar un número de teléfono alternativo.
- Correo electrónico: En este campo se cargará el correo de contacto de la empresa, el mismo podrá ser modificado.

Domicilio de la empresa.

Como se puede observar en la siguiente figura, los datos de relacionados al domicilio de la empresa se cargaran en formato no editable de forma automática.

Domicilio de la Empresa		
Departamento*:	•	
Localidad*:		
Calle*:		
Número*:		
Otros datos:		

Figura 4. Domicilio de la empresa.



Detalle de la compra.

Como se observa en la figura 5, en este punto debe completar los detalles correspondientes a la compra. Deberá seleccionar la empresa vendedora y la cantidad de cafeína a comprar.

Detalle de la Compra	
Empresa Vendedora*:	Seleccionar 🔻
Cantidad*:	
Comentarios:	

Figura 5. Detalles de compra.

- Empresa vendedora: De la lista de empresas registradas y habilitadas, deberá seleccionar el laboratorio/droguería del cual adquirirá el producto. En caso de no encontrarse su proveedor de preferencia no podrá continuar el trámite hasta tanto este se registre conforme a lo establecido en la Ordenanza Ministerial 1/020.
- Cantidad: Debe completar la cantidad de cafeína que desea comprar <u>expresada</u> <u>en kilogramos de cafeína anhidra.</u>
- Comentarios: En este campo podrá escribir cualquier información complementaria para el vendedor.

Cláusula de Consentimiento Informado

En esta sección podrá visualizar el siguiente texto:

"De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán



incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Autorización para comprar cafeína en plaza

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario.

El responsable de la base de datos es el Ministerio de Salud Pública y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Avenida 18 de Julio 1892, Montevideo, según lo establecido en la LPDP".

Una vez informado, debe seleccionar una de las opciones, SI/NO acepta los términos de la cláusula. En caso de que seleccione la opción negativa, usted no podrá iniciar el trámite.

 Cláusula de Consentimiento Informado
De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Autorización para comprar cafeína en plaza.
Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario.
El responsable de la base de datos es el Ministerio de Salud y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Avenida 18 de Julio 1892, según lo establecido en la LPDP.
Términos de la Cláusula*: O Acepto los Términos
 No acepto los términos (no se enviará el mensaje)

Figura 6. Cláusula de consentimiento informado.

Luego de completar los datos, debe presionar el botón "*Siguiente*", que se encuentra en la esquina inferior derecha de la pantalla. El sistema realiza validaciones y controles verificando el ingreso de todos los datos requeridos. En caso de que no se verifique el ingreso correctamente, el sistema agrupa en la parte superior del formulario todos los errores y permite navegar entre ellos. Para esto es necesario hacer clic sobre la



descripción del error y el sistema redireccionará hasta el campo que presenta el problema:

Hay 3 errores en el formulario
1. El campo "Teléfono/Celular" es obligatorio.
2. El campo "Correo electronico" es obligatorio.
3. El campo "Laboratorios / Droguerías" es obligatorio.

Figura 7. Errores detectados.

Paso 2 – Firma electrónica Autorización A.

Finalizado el ingreso de la información el Director/Responsable Técnico de la empresa deberá firmar la solicitud de compra.

		Los campos indicados o	con ^ son obligatorios.
Firma Electrónica del Director Técnico			
Firmar documento Q Previsualizar e	l documento		
Seleccione la firma 🖉 Firmar Docume	ento		
<u>K Volver</u>	Q Histórico de Trámites	✔ Guardar y Cerrar	Siguiente >

Figura 8. Firma electrónica del Director Técnico.

En este paso podrá visualizar el contenido del archivo con los datos ingresados y la declaración jurada, el cual firmará electrónicamente. Debe verificar que los datos ingresados sean los correctos. En caso de estar correctos debe seleccionar el botón "Firmar documento", en caso de no estar correctos debe seleccionar el botón "Volver" para modificar los datos ingresados.

Una vez firmada la autorización, la misma la visualizará como se muestra en la siguiente figura.





La empresa , RUT situada en , la compra de cafeína según el siguiente detalle: , solicita de la firma

Cantidad: 100

Unidad:

Director Técnico Responsable

Los campos indicados con * son obligatorios

Localidad y fecha:

Figura 9. Ejemplo de formato Autorización Nº A.

Paso 3 – Pago en línea del timbre profesional.

En este paso deberá efectuar el pago del timbre profesional mediante el uso de la pasarela de pagos.

El sistema le emitirá un mensaje informativo relativo al pago.

Información del Pago

Información sobre el pago del Timbre Profesional
Al seleccionar el botón "Siguiente" se generará el ticket de pago en MSP asociado al trámite, el cuál tendrá como vencimiento 15 días corridos a partir de hoy y se podrá pagar en locales de cobranza o mediante pago online. Si desea comenzar el proceso del pago, seleccione el botón "Siguiente", de lo contrario seleccione el botón "Guardar y Cerrar" para que no se genere el ticket de pago y no comience a correr el plazo de 15 días. El trámite pierde validez si no se efectúa el pago en tiempo y forma, si esto ocurre, se debe iniciar un nuevo trámite desde el comienzo.

Figura 10. Información de pago.

Si desea continuar con el pago del timbre profesional correspondiente deberá seleccionar el botón "Siguiente".



Paso 4 – Pasarela de Pagos

Previo a realizar el pago el sistema mostrará una serie de mensajes informativos:

 Pasarela de F 	Pagos
	¡ATENCIÓN! Pasados 15 días a partir de la fecha 07-11-2019, el trámite pierde validez si no se efectúa el pago en tiempo y forma, si esto ocurre, se debe iniciar un nuevo trámite desde el comienzo.
	 INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PAGOS MEDIANTE RED DE COBRANZA Presione el botón "Realizar Pago" y será direccionado a la plataforma de pagos del MSP. Elija la red de cobranza de su agrado. Imprimir el talón de pago que será generado de forma automática. Presionar el botón "Volver al trámite" para salir de la plataforma de pagos y continuar con el trámite. Presione "Siguiente" para que el tramite quede a la espera de su pago en la red de cobranza. Diríjase a la red de cobranza seleccionada y efectúe el pago antes del vencimiento que figura en el talón. Aguarde a ser notificado por mail para realizar la reserva de día y hora.
	INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PAGO EN LÍNEA 1. Presione el botón "Realizar Pago" y será direccionado a la plataforma de pagos del MSP. 2. Elija la entidad financiera de su agrado. 3. Presionar el botón "Volver al trámite" para salir de la plataforma de pagos y continuar con el trámite. 4. Presione "Siguiente" para que se acredite su pago y pueda agendarse.
	Para realizar el pago debe presionar el botón "Realizar Pago" Realizar pago

Figura 11. Información sobre el pago del timbre profesional electrónico.

Una vez visualizada la información relacionada al pago debe seleccionar el botón **"Realizar pago"** para pasar a la ventana "Pago en línea".

Ministeric de Salud Pública	División Sustancias Controladas					
Ministerio de Salud Pública		Pagos en Línea			Usuario: 210577030019	•
Detalle del íte País: URUG Referencia:	m 5UAY 5275x13300	Tipo RUT umento:	Cód. Ítem:	Nro. 21 Documento: 5690	0577030019	
Foh. Vto. de deuda: Concepto: 1 Aten	07/02/2021 CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICO ción: Si selecciona una red de cobranza para	os a realizar el pago, el cupón impre	Estado: so vencerá a	Pendiente las 23:59 del día de hoy.		
Moneda: Monto total:	Pesos 160,00		Cotización: Valor \$:	1,0000 160,00		
REALIZAR PAGO		VOLV	ER A ÍTEMS PE	NDIENTES DE PAGO		

Figura 12. Pagos en línea

Como se puede observar en la figura 12, en la ventana pagos en línea podrá visualizar toda la información relacionada al pago. Para elegir la forma de pago seleccione el botón **"Realizar pago".**

٠	
Ministerio de Salud Pública	
Seleccione la forma de pago de su	preferencia:
Forma de Pago	Costo Total
Abitab	769,2
Bandes	769,2
Banque Heritage	769,2
BANRED	769,2
© ввиа	769,2
© BROU	769,2
• HSBC	769,2
Red Nacional de Cobros y Pagos (CORREO)	769,2
RedPagos	769,2
Santander	769,2
Scotiabank	769,2
Cancelar trámite	Continuar trámite

Figura 13. Forma de pago.

Como se puede observar en la figura 13, el timbre electrónico puede pagarse por trasferencia bancaria, redes de cobranza u oficinas del correo uruguayo.



En caso de seleccionar como forma de pago trasferencia bancaria, luego de realizado el pago, el sistema actualizará el estado de pago del trámite a "Cobrado".

Detalle del ítem		Estado:	Cobrado	
Pais:	URUGUAY			
Tipo Documento:	RUT	Nro. Documento:	210674180011	
Referencia:	5275x12008	Cód. Ítem:	5370	
Fch. Vto. de deuda:	22/11/2019			
Concepto:	CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS	Forma de Pago:	Santander	
Moneda:	Pesos	Cotización:	1,0000	
Monto ^{160,00} total:	Valor 160,00 \$:			
IMPRIMIR			VOLVER A: TRAMITE	ESTADO

Figura 14. Pago del trámite por transferencia bancaria.

En caso de haber seleccionado como forma de pago alguna red de cobranza u oficina del correo, en la pantalla de pago el estado del mismo figurará como "Pendiente" y deberá imprimir el talón de pago para realizar el mismo.

Para continuar con el tramite deberá seleccionar "Volver al trámite". Al volver al trámite podrá visualizar el estado de pago "Pendiente". Deberá abonar el pago en el lugar que haya seleccionado para tal fin, posterior a esto, deberá ingresar nuevamente a su bandeja de entrada de trámites en línea, y seleccionar su trámite para confirmar el cambio del estado del pago y finalizarlo.

Posterior a la realización del pago, debe seleccionar el botón **"Volver al trámite"**. En el trámite visualizará el siguiente mensaje de confirmación del pago (figura 15).



Figura 15. Pago exitoso.

Para finalizar el trámite debe seleccionar el botón **"Siguiente"** hasta llegar al mensaje de inicio exitoso del trámite.



Paso 5 – Constancia de Inicio de Trámite

Al finalizar el trámite podrá visualizar el siguiente mensaje como confirmación de que el trámite ha sido enviado correctamente a su proveedor.



Constancia de Inicio de Trámite

Estimado usuario, su solicitud ha sido enviada exitosamente con el número 13060. Será notificado al correo electrónico p@p.com en cuanto el Laboratorio analice su solicitud.

Figura 16. Constancia de inicio exitoso del trámite.



4.2. Análisis de la solicitud.

Esta tarea es ejecutada por la empresa vendedora de cafeína y la podrá realizar únicamente el Director Técnico de la misma.

Una vez ingresada la solicitud de compra, para poder ingresar a evaluar la misma deberá tomar el trámite de su bandeja **"Sin asignar"** presionando el botón **"asignármelo".**

Al asignarse el trámite, el mismo pasa a la bandeja de entrada. Ingrese a la bandeja de entrada y seleccione el botón "realizar" para ingresar efectivamente al trámite.

Una vez dentro del trámite podrá observar los datos de la solicitud en formato no editable.

El trámite contará con los siguientes pasos:

- Datos del solicitante.
- Resolución de solicitud.
- Firma electrónica.
- Pago del timbre profesional.
- Información de registro.

Paso 1. Datos del solicitante.

En este paso podrá observar a los datos del pedido de compra de cafeína. Visualizando los datos de la empresa y la compra en formato no editable.

Una vez analizado el pedido, deberá seleccionar el botón siguiente para tomar resolución del trámite.

Paso 2. Toma de resolución o resolución del trámite

Una vez analizado el pedido del solicitante, podrá visualizar el Vale A firmado por el Director Técnico de la empresa que desea adquirir la cafeína en formato pdf descargando el archivo como se observa en la siguiente figura.



 Descargar Autorización A firmada
<u>Descargar Autorización A firmada (.pdf)</u>

Figura 17. Enlace de descarga Autorización A.

Posteriormente deberá tomar resolución del trámite. Para esto podrá aprobar, cancelar o corregir el trámite.

En caso de que los datos de la solicitud sean correctos aprobará la solicitud y continuará el trámite en el paso siguiente.

Si al evaluar la información entiende que los datos brindados por la empresa compradora no son suficientes o requieren alguna modificación (cantidad de cafeína anhidra involucrada en la transacción por ejemplo), podrá solicitar información adicional solicitando la corrección del trámite a la empresa que realiza la solicitud de compra de cafeína. Una vez realizada la corrección por su cliente, el trámite retornará a la bandeja "Sin Asignar" para que el mismo sea evaluado nuevamente por el Director Técnico de la empresa proveedora.

En caso que así lo desee, podrá cancelar el trámite y el mismo será finalizado.

Paso 3. Firma electrónica "Vale B – Cafeína Anhidra".

Al igual que la empresa compradora, el Director Técnico de la empresa vendedora deberá firmar el "Vale B – Cafeína Anhidra".

Los pasos de la firma se describen en el Paso 2 – Firma electrónica Autorización A. En la siguiente figura podrá observar el formato del documento firmado.





Vale B-Cafeína Anhidra

N° 13893

La empresa RUT autorizada para comercializar cafeína, remite a la empresa sita en , la cantidad de 10 de cafeína: kilogramos de cafeína anhidra.

Director Técnico Responsable

Localidad y fecha: , 01-07-2020.

Figura 18. Ejemplo de formato Autorización Nº B.

Paso 4. Pago en línea del timbre profesional.

En este paso deberá efectuar el pago del timbre profesional mediante el uso de la pasarela de pagos. El procedimiento esta descrito en el Paso 3 – Pago en línea del timbre profesional. y Paso 4 – Pasarela de Pagos del manual.

5. Descarga de Vale.

Una vez aprobada la adquisición de cafeína, la empresa compradora recibirá una notificación al correo electrónico que haya proporcionado en la solicitud de compra, donde se informará que el tramite ha sido aprobado y que deberá ingresar al sistema para descargar el formulario **"Vale B"** firmado por el Director Técnico de la empresa vendedora.

Avenida 18 de Julio 1892 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 1934 | msp.gub.uy



6. ¿Dónde puedo hacer seguimiento de mis Trámites?

Podrá hacer seguimiento de los trámites en los que participó siempre y cuando se encuentre logueado. Únicamente se mostrarán los pasos del trámite que tuvieron participación del usuario que se encuentra logueado.

Para poder observar los trámites debe ingresar en "Mis trámites", opción que figura a la izquierda de la pantalla.

Una vez ingresado, se observará:

- Id del trámite.
- Nombre del Trámite.
- Etapa en la que se encuentra el Trámite. Si el trámite está Finalizado, este campo figurará en blanco.
- Fecha de modificación del último paso efectuado.
- Estado del Trámite.
- Acciones.

Listado de trámites	Trámites en que ha participado		
Bandeja de Entrada (45)		Fecha	
Sin asignar (134)	ld Nombre Et	apa actual Modificación	Estado Acciones
Mis Trámites (232)	1040 Consultas, Reclamos y Denuncias de los Usuarios de la Salud	19.Sep.2016 17:51:40	Completado Ver historial 👻
	1039 Consultas, Reclamos y Denuncias de los Usuarios de la Salud	19.Sep.2016 17:45:58	Completado Ver historial 👻
	1037 Consultas sobre Situaciones Ambientales u Ocupacionales	19.Sep.2016 17:44:16	Completado Ver historial 👻
	1036 Cambio de Prestador de Salud (Afiliación) por Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Beneficiarias no FONASA	19.Sep.2016 17:43:49	Completado Ver historial -

Figura 19. Tramites participados.

Dentro de "Acciones", al hacer clic en "Ver historial", podrá ver sus participaciones dentro del trámite. Por ejemplo, al crear un trámite usted podrá observar el formulario enviado en formato no editable.



7. ¿Dónde puedo realizar consultas?

Mesa de ayuda del MSP:

- Vía web a través del mail: mesadeayuda@msp.gub.uy
- En forma telefónica a través del 1934 int. 3233

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.

Vía web a través del mail: <u>sicofarmacos@msp.gub.uy</u> .

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy

8. ¿Cómo continúa el trámite una vez iniciado en línea?

Este trámite lo inicia el comprador y será analizado por el vendedor/ proveedor que haya seleccionado al realizar la solicitud de compra de cafeína. El mismo, evaluará la solicitud e informará de la resolución del trámite a través del correo electrónico de contacto del solicitante.

El vendedor podrá aprobar, corregir o rechazar la solicitud. En caso de ser aprobada se emitirá un Vale B que podrá descargar. Si la solicitud es rechazada no podrá continuar con el trámite y en caso de solicitar correcciones le llegará una notificación vía correo electrónico detallando los pasos a seguir.

Conforme a las Ordenanzas del MSP 1/020 y 246/020 ambas empresas están obligadas a registrarse ante la División Sustancias Controladas y a registrar las transacciones comerciales de cafeína anhidra conforme a lo descrito en este manual. Asimismo, deberán presentar toda evidencia solicitada ante una eventual fiscalización a la empresa, el proceso de compra de cafeína será auditado en ambas empresas procurando verificar la trazabilidad del proceso.



9. Información – Soporte de Activos

Activo: SIMPLE	
Criticidad (Alta/Media /Baja): Alta	
Código del documento: MA-13010-024	
Versión: 01	
Elaborado por: I.Q. Melania Olmedo	Fecha: 15/11/2021
Revisado por: Q.F. Gerardo Riverón	Fecha: 23/11/2021
Aprobado por: Lic. Aniuska García	Fecha: 23/11/2021